

LEG-SMV-0011-2021

San Isidro, 21 de julio del 2021.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES –SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

Nuestra empresa PROFUTURO AFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con informar que en la Junta General de Accionistas de Profuturo AFP celebrada en la fecha, se han adoptado los siguientes acuerdos que constituyen Hechos de Importancia:

1. Se aprobó el pago de dividendos en efectivo a favor de los titulares de las Acciones Comunes emitidas por la institución, con cargo al saldo de la Utilidad Neta del ejercicio 2018 por el importe equivalente al 100% de la misma, es decir por la suma de S/ 147'037,269.94. En consecuencia, el dividendo a entregarse será de S/ 7.62217478 por acción, sobre un total de 19'290,724 acciones.
2. Se aprobó determinar que la fecha de registro será el 12 de agosto del 2021 y, con respecto, la fecha de entrega para el pago de dividendos en efectivo, se estableció el siguiente cronograma:
 - 20 de agosto del 2021: S/ 62'000,000.00
 - 25 de octubre del 2021: S/ 85'037,269.82

Finalmente, les informamos que el pago de dividendos, para el caso de acciones físicas será a través de la Unidad de Tesorería de la sede social de Profuturo sito en Calle Andrés Reyes N° 489, Segundo Piso, San Isidro, Lima, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. (previa comunicación al siguiente correo electrónico: tesoreriaafp@profuturo.com.pe o al teléfono 2152800 anexo 44295 / 44296); y para el caso de acciones representadas por anotaciones en cuenta será a través de CAVALI.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente

PROFUTURO AFP

Sheila La Serna Jordan
Representante Bursátil